



AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

DEMANDANTES:

CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SAS -CRA
SAS- Nit. 830128442-4

DEMANDADOS:

DEMANDADO: FRANCISCO RAMÓN RIOS DANIES Nit. 17805804-2, SOCIEDAD INMAG SAS Nit. 800216251-2 Y CARLOS VENGAL PÉREZ Nit. 7456295-9, en calidad de integrantes de la UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR

RADICADO:

44-001-31-03-001-2020-00081-00

28 octubre /2022

4 noviembre /2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en Página Web de la Rama Judicial – Micrositio Juzgado Primero Civil del Circuito, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Riohacha, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). - De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P. siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Conste que, a partir del 28 de octubre del corriente, se le corre traslado, por el término de cinco (05) días hábiles a los escritos de excepciones de mérito presentadas en la contestación a la demanda, por el apoderado judicial de FRANCISCO RAMÓN RIOS ADANIES. El término vence el día 4 de noviembre de 2022, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria

Firmado Por:
María Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4310477c0b2925f40acece31c6cc93e66dd6f06430fad0195768253abfdd2**

Documento generado en 27/10/2022 08:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>